

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10301 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Manuel Botana Torrón, sobre subasta de finca hipotecada.*

Don Francisco Manuel Botana Torrón, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Cambados,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Avenida de Galicia, número 33, 2.º B/ C, de Cambados, se tramita venta extrajudicial, conforme a1 artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente Finca Hipotecada:

Urbana. Numero Dos. Local comercial izquierdo, situado en la planta baja, de un edificio sito en la llamada Alameda del Barrio de Santo Tomé do Mar, de la villa y municipio de Cambados. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: frente, Alameda de Santo Tomé; derecha entrando, portal de entrada a las viviendas y sala de calderas; izquierda, Aurelio García; y, fondo, resto de finca matriz.

Cuota. Cuatro enteros sesenta centésimas por ciento (4,60%).

Inscripción: 12.ª, Tomo 877, al folio 87 del Libro 90 de Cambados, finca número 7.093.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día treinta de abril de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el de noventa y dos mil seiscientos veinticinco euros (92.625,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día veintiocho de mayo de dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el veinticinco de junio de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si subiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el dos de julio de dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cambados, 4 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130012196-1

cve: BOE-B-2013-10301